

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN		Código: FT-M6-GC-07
			Versión: 01
			Página 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Prestación del servicio de correo certificado especializado a nivel urbano, regional, nacional e internacional para la ESU.		
Radicado requerimiento	2019000174	Nro Proceso de contratación	No aplica
Modalidad de selección	Minima Cuantía	Fecha del informe de evaluación	24/01/2019
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	24/01/2019
Contrato interadministrativo	Recursos Propios	Tipo de informe	Definitivo

INFORMACIÓN JURÍDICA

Nro CDP	2019000038	Fecha CDP	17/01/2019	
Nro Rubro presupuestal	12060802-1	Valor CDP	\$752.888	
DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL				
	Cumplimiento de requisitos jurídicos			
	SI	NO	NO APLICA	
Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses)	x			
Certificado de autorización para contratar, cuando aplique	x			
Registro único tributario – RUT <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación</i>	x			
Cédula de ciudadanía representante legal <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación</i>	x			
Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 1 mes)	x			
Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 1 mes)	x			
Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 1 mes)	x			
Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 1 mes)	x			
Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC</i>	x			
Otros			x	

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 01
		Página 2 de 4

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	PROVEEDORES	VALOR IVA INCLUIDO
1	4-72	\$23.950
2	ENVIAMOS	\$36.000
3	TCC	\$39.200
4	REDEX S.A.S	\$44.500

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACION:

No.	PROVEEDORES
1	4-72
2	ENVIAMOS
3	REDEX S.A.S
4	TCC
5	COORDINADORA

Nota: La invitación a TCC se hizo por la página web del proveedor dado que era el único mecanismo para realizar la invitación respectiva.

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó **el 23 de Enero de 2019** en las oficinas de la **ESU, por correo electrónico**. Cumpliendo con la fecha y establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVMC** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	PROPUESTA ECONÓMICA
1	REDEX S.A.S	811.034.171-1	Correo electrónico 8:51am	\$26.000
2	4-72	900.006.291-9	Correo electrónico 8:50am	\$33.450

4. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

La propuesta económica de la empresa 4-72 fue presentada por \$2.200.000, a la cual se le realizó la corrección aritmética como lo establece el numeral 9.5 en los Pliegos de condiciones : *“En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 01
		Página 3 de 4

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse. Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total. Si el valor del IVA calculado, no corresponde al porcentaje indicado en el estatuto tributario vigente, se realizará la corrección respectiva. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos y económicos.

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

7. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta con el mejor precio ofertado. Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 7. Verificación y evaluación de propuestas y 8. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	REDEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta más baja se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVMC, se recomienda contratar con REDEX S.A.S por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$752.888), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019.

9. ANEXOS (Si aplica)

Se relacionan como soporte los siguientes anexos:

- Documentos legales
- Propuesta de proveedor

Comité Evaluador



PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Bienes y Servicios



ALEJANDRA MUÑOZ JIMENEZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

NO REQUIERE DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

*Parágrafo 2 del artículo 40 del reglamento de contratación o parágrafo del artículo 13 de la resolución 433 del 2017